

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	La Serena
Fiscal Judicial	Miguel Montenegro Rossi
Oficial de Fiscal	Laura Carvajal González
Notaría	Quinta Notaría de Ovalle
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Victoria N° 157, Ovalle
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	26 de mayo de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	17 de junio de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero, Febrero y Marzo de 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1	Carlos Andrés Galleguillos Carvajal	19 de enero de 2024	Declaración actualizada con fecha 16 de mayo de 2026, según Declaración N°	Se solicita actualizar los avalúos fiscales de bienes inmuebles en DIP.



			117518.	
--	--	--	---------	--

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTE, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

Nº	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Roberto Vega Campusano	Suplente	12/01/2026 a 13/01/2026	Realizada en el sistema.		
2	Roberto Vega Campusano	Suplente	17/01/2026 a 17/01/2026	Realizada en el sistema.		
3	Roberto Vega Campusano	Suplente	19/01/2026 a 20/01/2026	Realizada en el sistema.		
4	Roberto Vega Campusano	Suplente	21/01/2026 a 21/01/2026	Realizada en el sistema.		
5	Felipe Barrios Callejas	Suplente	26/01/2026 a 26/01/2026	Realizada en el sistema.		
6	Felipe Barrios Callejas	Suplente	07/02/2026 a 07/02/2026	Realizada en el sistema.		
7	Felipe Barrios Callejas	Suplente	09/02/2026 a 14/02/2026	Realizada en el sistema.		
8	Felipe Barrios Callejas	Suplente	28/02/2026 a 28/02/2026	Realizada en el sistema.		
9	Felipe Barrios Callejas	Suplente	02/03/2026 a 03/03/2026	Realizada en el sistema.		
10	María Cristina Díaz Hernández	Suplente	18/03/2026 a 19/03/2026	Realizada en el sistema.		
11	Felipe Barrios Callejas	Suplente	24/03/2026 a 27/03/2026	Realizada en el sistema.		

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT



(cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Aracely Andrea Araneda Canales	Administrativa de Notaría	Contrato de trabajo indefinido desde el 04 de marzo de 2022.	
2	Oscar Manuel Moraga Villalobos	Administrativo de Notaría	Contrato de trabajo indefinido desde el 04 de marzo de 2022.	
3	Alfredo Antonio Méndez Guerreo	Administrativo de Notaría y Encargado de Escrituras	Contrato de trabajo indefinido desde el 06 de enero de 2023.	

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	
Otras observaciones sobre este ámbito	No existen medidas disciplinarias según la hoja de vida funcionaria proporcionada por la CAPJ La Serena.		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la	X		



revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales			
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	
Otras observaciones sobre este ámbito	Revisados los certificados del sistema Previred, junto con los contratos de trabajo y anexos respectivos de los trabajadores de la Notaria, se constata que las cotizaciones de los meses de enero, febrero y marzo se encuentran declaradas y pagadas dentro del plazo.		



II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado. Contrato de arriendo vigente entre don Jorge Hernández Aguirre y don Carlos Andrés Galleguillos Carvajal, con fecha 01 de abril de 2024. La duración del contrato es de tres años, luego de cumplido el período, se debe realizar un nuevo contrato.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Cuentan con una bóveda ignífuga con puertas de seguridad, exteriormente existe una puerta de corredera metálica. Dentro de la bóveda existe una caja fuerte. Existen 4 extintores, ubicados en la sala de timbres; hall de entrada y atención de público; dependencias de custodia de archivos y bodega; y en oficina de notario, todos con carga vigente que vence en abril de 2027. En la notaría se cuenta con cámaras de seguridad. Cuentan con un plan de emergencia, que está incluido en el “Protocolo de prevención, de higiene y seguridad”; además de contar con protocolo laboral, y protocolo de atención a grupos específicos en condición de vulnerabilidad en notaría.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Existe un espacio amplio de atención de público dentro de la notaría, que cuenta con sillas para espera de usuarios, donde tienen preferencia las personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Las personas con discapacidad pueden hacer uso de los baños que están en la notaría, en caso de que lo requieran, los que son de fácil acceso.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Existe atención preferente para personas de riesgo y son las que tienen preferencia de atención en la notaría, la que cuenta con escritorio y silla, y cercana a la rampa de acceso.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Las dependencias se mantienen bien ordenadas, con espacios adecuados y con una buena higiene en general.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Cada uno de los funcionarios cuenta con su computador con conexión a internet, se tienen 5 computadores, 4 impresoras personales y 1 impresora multifuncional. Además, cuenta con 2 servicios higiénicos para uso de funcionarios y el notario. Existe un comedor no muy amplio para los funcionarios, que está implementado para que puedan almorzar o para tomar alguna colación.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Existe publicación de aranceles en cartel físico y en la página web.



1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Existe información visible de horarios de atención de público de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 y los sábados de 10:00 a 14:00 horas. Con fecha 30 de diciembre de 2024, se autoriza por el Pleno de la Corte de Apelaciones de La Serena, para funcionar y abrir la notaría los días sábado en horario mencionado, según causa AD Rol N° 1016-2024. No consta que se haya enviado algún correo electrónico a esta Fiscalía Judicial comunicando el horario indicado de lunes a viernes.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Existe libro físico de reclamo y felicitaciones a disposición de los usuarios. Durante el primer trimestre del presente año no hay anotaciones. En la página web, los usuarios dejan sus comentarios respecto a la atención en la notaría, las que califican según las estrellas con que evalúen. En ella existen varios comentarios positivos.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	Se cuenta con un computador disponible para consultas gratuitas para usuarios, donde son apoyados por un funcionario en caso de requerirlo.
Otras observaciones sobre este ámbito	No hay otras observaciones.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Actualmente solo se solicitan documentos por correo electrónico. En la página web no existe donde solicitar documentación.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		Se trabaja con el sistema APPA, que es una plataforma tecnológica que permite conexión en línea y tramitación sin papel, desde marzo de 2022.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		Se utiliza el sistema APPA como sistema de respaldo.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones;	X		Sitio web contiene nómina del personal sin sus remuneraciones, por lo que se solicita llevar un respaldo de declaraciones



últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)			de voluntad de los trabajadores que no deseen que sus remuneraciones aparezcan en la página web. La página web no cuenta con la declaración de patrimonio e intereses, por lo que solicita ingresarla. En cuanto a los últimos tres informes de fiscalización y balances anuales, no aplica, ya que este Informe es el primero y solo se refiere al trimestre enero, febrero y marzo de 2026.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Desde que asumió el actual señor Notario, se ha utilizado firma electrónica avanzada y correo electrónico.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)		X	No aplica en este informe, ya que este se refiere al trimestre enero, febrero y marzo 2026.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		Existe dicha capacidad y protocolos de respaldo, ya que el sistema APPA, respalda la información y sus copias tienen un código QR que sirve para validar la información.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).		X	No se ha implementado aún.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	No han recibido oficios de requerimientos del SERNAC. Revisando la página de la fiscalía judicial, en la sección del canal de denuncias, no existen denuncias realizadas hacia esta notaría.
Otras observaciones sobre este ámbito	No hay otras observaciones.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITARIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las



señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Folio 200 Protocolo N° 1 del Libro N° 1 (02/01/26) .	Folio 10 Protocolo N° 352 del Libro N° 2 (31/03/26).	
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Repertorio N° 1 (02/01/26) .	Repertorio N° 352 (31/03/26).	
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)			No se lleva Libro Índice Público en forma física, solo digital en planilla Excel. En el Libro Índice Privado no hay movimientos.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	Folio 22 vuelta N° 1 (02/01/26)	Folio 36 vuelta N° 222 (30/03/26)	
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	Instrucción N° 39 (28/01/26)	Instrucción N° 41 (04/02/26)	
2.6. Libro de no donantes de órganos			No hay movimiento desde el año 2024.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		Observaciones	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	Sí		Se mantiene al día y ordenado. Con fecha 04 de marzo de 2026, se envía Oficio N° 10-2026, el primer bimestre del año 2025.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	Sí		Este libro se lleva en registro digital. El día 26 de marzo de 2026 se registra la visita realizada por la Jueza del Segundo Juzgado de Letras de Ovalle doña Carolina Prat Alarcón, respecto al primer bimestre de 2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	No hay otras observaciones.		



3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Los informes se envían dos veces al año, en enero y julio. Con fecha 13 de enero de 2026, se enviaron los informes correspondientes al segundo semestre de 2025.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		Don Oscar Moraga Villalobos es el funcionario responsable del relacionamiento con la U. A. F.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	No aplica por ahora.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	No aplica por ahora.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		X	No aplica por ahora.
Otras observaciones sobre este ámbito	No hay otras observaciones.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos		X	



discriminatorios			
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	
Otras observaciones sobre este ámbito	Se habla con un funcionario, que informa que, al ser pocos trabajadores, el ambiente laboral es muy bueno, y se sienten cómodos trabajando con el notario.		

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- 1) Cuentan con un verificador de cédula de identidad y huella digital Autentia.
- 2) Se juntan en celebraciones importantes, fuera del horario laboral.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS



3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- 1) Se solicita actualizar los avalúos fiscales de los bienes inmuebles, que están informados en la declaración de intereses y patrimonio, los que deben coincidir con la información del SII.
- 2) Se solicita llevar un archivo con las declaraciones de voluntad, de no querer que aparezcan las remuneraciones de los trabajadores en el sitio web como respaldo.
- 3) Se ordena incorporar la Declaración de Intereses y Patrimonio a la página web de notaría.
- 4) Se solicita complementar el cuadro informativo donde aparece el nombre del Fiscal Judicial fiscalizador, con la Corte de Apelaciones y fiscalía a la que pertenece, y colocar la página web de la fiscalía judicial.
- 5) Se solicita colocar un cuadro informativo con las comunas de la jurisdicción.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

- 1) Se cumple con las declaraciones de voluntad de los trabajadores, respecto a no consignar el monto de sus remuneraciones en la página web de notaría.
- 2) Se cumple con posterioridad, la actualización de los avalúos fiscales de los bienes inmuebles, que están declarados en la declaración de intereses y patrimonio.
- 3) Se cumple con posterioridad, con la incorporación de la Declaración de Intereses y Patrimonio a la página web de notaría.

Firma Fiscal Judicial



Miguel Antonio Montenegro Rossi
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de la serena
Veinticinco de junio de dos mil veintiséis
09:57 UTC-4

